MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 008/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO N° 23/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB de EGDAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID N° 395.857.-

Itaugua, 24 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Areas Verde del Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 395.857;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A. H.N. N° 03/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de Ampliación de monto, del Contrato N° 23/2021, suscripto con la firma DECOBRAB, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Areas Verdes del Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 395.857.-

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa y el Departamento Administrativo, menciona que el pedido obedece a la necesidad de no interrumpir con el servicio y continuar con el mantenimiento de limpieza de areas verdes del hospital nacional.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: ".... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa DECOGRAB, fue firmado el 06 de julio de 2021, estableciendo con vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Adjudicado	Monto Reajuste	Sumatoria Cuadro	Monto mensual del servicio	Monto de ampliación por 3 meses
1	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Areas Verdes del Hospital Nacional.-	649.500.000	33.319.350	682.819.850	36.177.150	108.531.450
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 108.531.450 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)						

Que, la vigencia del Contrato N° 23/2021, es hasta el cumplimiento total de las obligaciones desde la suscripción del contrato, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **DECROGRAB de EGDAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 008/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 23/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB de EGDAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID Nº 395.857.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que se verifica que el proceso no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto se sugiere subordinar la formalización de la adenda a la presentación de la certificación presupuestaria.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la ampliación del monto del Contrato N° 23/2021 en **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 395.857.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 028/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 23/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB de EGDAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" – ID Nº 395.857.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la ampliación del monto del CONTRATO N° 23/2021, suscripto con la firma DECOGRAB, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 395.8573, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Adjudicado	Monto Reajuste	Sumatoria Cuadro	Monto mensual del servicio	Monto de ampliación por 3 meses
1	Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Areas Verdes del Hospital Nacional.-	649.500.000	33.319.350	682.819.850	36.177.150	108.531.450
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 108.531.450 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)						

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Artículo 3° **ORDENAR** que la empresa firma DECOGRAB, presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme al monto ampliado.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Directora General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL